

Consulta Pública CNAF #20150819-6

appnotifica@ift.org.mx

mar 18/08/2015 11:44 p.m.

Para: Cuadro Nacional de Atribucion de Frecuencias <consulta.cnaf@ift.org.mx>;

Número de Folio: 20150819-6

Agradecemos sus comentarios, por favor conserve su número de folio para una futura referencia.

Número de Folio : 20150819-6

Personalidad con la que se actúa : A título personal

Nombre de contacto : David Medina Avitia

Teléfono de contacto : (686) 573-7643

Correo electrónico : dakbc@msn.com

Opción : Notas Nacionales

Nota nacional : MX28

Comentarios sobre la Nota Nacional seleccionada :

Mexicali, Baja California, Agosto 19 del año 2015. Pleno del Instituto Federal de Comunicaciones P r e s e n t e Estimado Titular Comisionado de la IFT, hago de su conocimiento la profunda preocupación que existe por las modificaciones de ley en México, en este caso sobre los radioaficionados. La incertidumbre sobre la claridad y vigencia de los privilegios para el uso de las bandas atribuidas a título primario y secundario según el caso particular en cada una. En primera instancia hay una genuina preocupación sobre los tramites de solicitudes de alta y revalidación de los distintivos de llamada de radioaficionados vigentes y de nuevo ingreso, que hasta el día de hoy, no se hace referencia alguna en dicho anteproyecto. México goza de bandas de aficionados que son compartidas internacionalmente con mas de 180 naciones en el planeta, y sus operadores XE (prefijo asignado a México) tienen como objetivo fomentar la amistad, la ciencia, la tecnología y la experimentación con sus iguales a lo largo y ancho del mundo. Es importante que usted conozca las dimensiones de este maravillosos entretenimiento, ya que sus alcances son muy importantes no solo para México, sino para la radioafición internacional, quien también busca con especial interés contactar y confirmar con estaciones mexicanas para conseguir ese tan preciado contacto con radioaficionados de México. El eliminar el privilegio de servicios de aficionados o disminuir los mismos en alguno de sus segmentos ya asignados, seria un retroceso para la libertad de expresión y el fomento de la experimentación y fraternidad entre los países miembros de la CITEL y el resto del mundo. El Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias en el actual anteproyecto de 2015, se dejan ver algunas dudas sobre las atribuciones en el espectro radioeléctrico asignado a radioaficionados. Ej. De la Tabla de atribuciones: Las notas MX propuestas en el anteproyecto no especifican los detalles para su operación al servicio de aficionados, solo hace referencia al perfil comercial, homologación, liberación de uso de dicha banda y sus aplicaciones a la industria, pero para los aficionados no hay detalles aclaratorios que ayuden a despejar las dudas de su operación. Es necesario que sean revisadas dichas notas, pues lo mismo pasa con el resto de las bandas de VHF y UHF, por citar algunas. 50-54 MHz En la Nota MX 28, solo hace referencia del convenio interamericano de Lima. No hay mas datos. 144-148 MHz En la Nota MX 28, solo hace referencia del convenio interamericano de Lima. No hay mas datos. 220 -225 MHz (222-225) En la Nota MX 28 (antes MEX 18) solo hace referencia del convenio interamericano de Lima. Las notas MX 117 Y 118 (antes MEX 65 y 66) solo se refieren al segmento comercial 220-222 MHz. No hay mas datos con referencia al uso para aficionados. 430-440 MHz (430-435/435-438/438-440) En la Nota MX 131 (antes MEX 18) solo hace referencia al reordenamiento y despeje de servicios fijo. No hay mas datos con referencia al uso para aficionados. 902-928 MHz En la Nota MX 66, (antes MEX 103) solo hace referencia para aplicaciones industriales. En la Nota MX 157 (antes MEX 102) solo hace referencia de la liberación de la banda para uso Libre. En la Nota MX 158 (antes MEX 102A) solo hace referencia a detalles técnicos industriales. No hay mas datos con referencia al uso para aficionados. Especialmente en esta banda (902-928 MHz) Las modificaciones al espectro de 2006,

2009 y 2011 y ahora en 2013-2015, no son del todo compatibles con las atribuciones que se citan en la publicación del DOF en esos años con relación al CNAF 2009. Las notas Mex 17 y 18 de 2009, y las ahora notas MX propuestas en el anteproyecto (MX 66, 157 y 158) no especifican los detalles para su operación al servicio de aficionados, solo hace referencia al perfil comercial, homologación, liberación de uso de dicha banda y sus aplicaciones a la industria, pero para los aficionados no hay detalles aclaratorios que ayuden a despejar las dudas de su operación. En el documento de referencia 3. Criterios para la clasificación del espectro anteproyecto 902-928 MHz, existe una discrepancia y confusión desde 1999. De acuerdo al CNAF de 2009, 902-928 MHz tiene atribución secundaria para radioaficionados, pero los oficios publicados desde 2006 muestran datos confusos. Observe este detalle del portal www.cft.gob.mx de 2009. En marzo de 2006 esta banda y otras de orden comercial citadas en dicho documento, declara como banda de uso libre el segmento de 902-928 MHz. El cuadro CNAF 2009, también es atribuido a Aficionados. Actualmente El en el anteproyecto (2015) 902-928 MHz continua atribuida a titulo secundario para Aficionados, y a su vez comparte una asignación a USO LIBRE. Observe este detalle del portal www.ift.org.mx/cnaf de 2015. La publicación de la NORMA Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-086-SCT1-1994, Estaciones del Servicio de Aficionados no ha tenido actualizaciones desde 1994, ya es obsoleta, y es urgente sea emitida una nueva y actualizada NOM-EM acorde a los requerimientos de nuestro tiempo. Las discrepancias de la extinta CoFeTel y sus publicaciones del DOF sobre las bandas de aficionados en México nunca fueron despejadas. Ahora el IFT deja dudas similares en el anteproyecto de la Tabla de Atribuciones del CNAF 2015. Las notas Mex 16, 17 y 18 de 2009 y las ahora notas MX propuestas en el anteproyecto (MX 66, 157 y 158) no especifican los detalles para su operación al servicio de aficionados, solo hace referencia al perfil comercial, homologación, liberación de uso de dicha banda y sus aplicaciones a la industria, pero para los aficionados no hay detalles aclaratorios que ayuden a despejar las dudas de su operación. De los Pagos de Derechos por Concepto de Revalidación de Certificado de Aptitud El costo que se han incrementado a lo largo del tiempo. Aquí la comparación de varias revalidaciones de dicho servicio: 2004: Por gastos de renovación de Certificado de aptitud para operar Estaciones Radioeléctricas al servicio de aficionados por 5 años. (\$ 464.00) 2009: Por gastos de renovación de Certificado de aptitud para operar Estaciones Radioeléctricas al servicio de aficionados por 5 años. (\$ 579.00) 2014: Por gastos de renovación de Certificado de aptitud para operar Estaciones Radioeléctricas al servicio de aficionados por 5 años. (\$ 673.00) Otros estados miembros de la CITEI, ej. Estados Unidos de América, quien es actual miembro vigente de la organización de los Estados Americanos (OAS) en 2015, el costo de revalidación de un distintivo de llamada en dicho pa is es de \$20 dólares norteamericanos (\$324 pesos al tipo de cambio de \$16.20) por cada diez años. ¿Qué sucede con México?, Es una diferencia bastante grande. ¿porque pasa esto?, ¿ Porque IFT permite que pase esto?. Propuesta Hago una humilde petición de homologación de costos con nuestro vecino inmediato en la frontera norte (\$20 dólares norteamericanos o su tipo de cambio a la fecha del tramite) por revalidación cada cinco años. De la misma forma que fue aplicado el 16% de IVA en la franja fronteriza. De la manera más atenta y respetuosa solicito a usted tome las consideraciones sobre las actualizaciones y elaboración de los datos que ayuden a despejar las dudas sobre la información que se ha mencionado y detallado en este documento, con el objetivo de que el anteproyecto 2015 del IFT sea una herramienta eficaz y confiable de información precisa y sin omisiones que enriquezca a la radioafición mexicana. Tengo la confianza de que una decisión del pleno en a favor de esta petición será un acierto indiscutible del Instituto Federal de Telecomunicaciones a favor de una comunidad que siempre ha servido a la sociedad de nuestro país. A t e n t a m e n t e David Medina. -XE2DAK- Tel. (686) 573-7643. dakbc@msn.com Mexicali, Baja California, México.

Fecha : 2015-08-19 04:40:53